



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Jueves, 7 de noviembre de 1974

Núm. 254

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

AL
 Ilustre Sr. D. Salvador, 10

EN TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

ZARAGOZA

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

SECCION SEGUNDA SECCION CUARTA

Núm. 6.856

Núm. 6.837

GOBIERNO CIVIL

Recaudación

de Contribuciones

Subasta de inmuebles

de la provincia de Zaragoza

El Coronel segundo Jefe de la Brigada Paracaidista de Alcalá de Henares comunica a este Gobierno Civil que entre los días 6 al 14 del corriente, ambos inclusive, la citada Brigada realizará unos ejercicios en la Zona de Los Monegros - Sierra de Alcubierre - Montes de Castejón y las Cinco Villas. Estos ejercicios incluirán fuego real los días 9, 10, 11 y 12, en el campo de maniobras de San Gregorio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los señores Alcaldes de los municipios afectados por estar incluidos en dicha zona, significándoles que los daños que puedan producirse en sus respectivos términos, como consecuencia de los citados ejercicios, podrán notificarse en el Puesto de Mando de la Brigada, que estará situado en las inmediaciones de la zona donde se encuentren las Unidades actuantes.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1974.

El Gobernador civil,

Federico Trillo-Figueroa y Vázquez

Don Ramón Barranco Barranco, Recaudador de Tributos del Estado en la tercera zona de esta capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo contra el deudor a la Hacienda pública "Construcciones Cinca", S.A., de esta ciudad, por los conceptos de licencia fiscal, rentas del capital, sociedades y otros, se ha dictado con fecha 7 de octubre de 1974 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez municipal, se celebrará el día 27 de noviembre de 1974, en el Juzgado municipal número 4 de los de esta capital, a las diez horas, siendo dictada en el expediente la siguiente:

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 23 de septiembre de 1974, conforme al artículo 134 del Reglamento general de Recaudación, la subasta de los bienes inmuebles del deudor de este procedimiento, "Construcciones Cinca", S.A., y cuyo embargo se realizó

en 18 de diciembre de 1972, se acuerda la celebración de la misma para el día 27 de noviembre de 1974, a las diez horas, en el Juzgado municipal número 4 de esta capital, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez municipal y en el que se observarán las prescripciones del artículo 144 del citado Reglamento.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios, y anúnciase al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de esta ciudad, tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y en el de esta Recaudación".

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento general de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Los bienes inmuebles embargados a enajenar son los siguientes:

Finca urbana. — Bloque de nueve casas situadas en término de Miralbueno, partida de "Plano y Terminillo", parcelación 203, ordenación de manzana número 2, situado entre las calles prolongación de la de Barcelona, Escultor Palao y dos más de nueva apertura, sin nombre, perpendiculares a la avenida de Madrid, en esta capital, de 4.903'50 metros cuadrados de extensión superficial, estando cons-

tituido el bloque de nueve casas, en la forma siguiente:

La casa número 1, con acceso por la calle de nueva apertura, sin nombre; se compone, además de los locales de las plantas del primero y segundo sótanos, de planta baja que comprende el portal de entrada a la casa, caja de las escaleras uno y dos, de los ascensores y cuatro locales comerciales o industriales. La escalera uno consta de nueve plantas superiores o pisos, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno, con cuatro viviendas por planta, señaladas con las letras A, B, C y D; de otra planta más o ático, denominada piso décimo, con cuatro viviendas, rotuladas con las letras E, F, G y D; y de otra planta más o sobreático llamado piso undécimo con dos viviendas distinguidas con las letras C y D y de otra planta más o superático, denominado piso duodécimo, con una vivienda señalada con la letra G. La escalera dos, consta de nueve plantas superiores o pisos del primero al noveno, con cuatro viviendas por planta, señaladas con las letras A, B, C y D, de otra planta más o ático, denominado piso décimo, con cuatro viviendas distinguidas con las letras E, F, G y D y de otra planta más o sobreático denominado piso undécimo, con dos viviendas señaladas con las letras C y D y de otra planta más o superático. Queda eliminado de esta subasta el piso quinto D de la escalera dos, en la quinta planta superior de la casa número 1 del bloque, departamento número 67, por hallarse inscrita a nombre de tercera persona.

La casa número 2, con acceso por la calle de nueva apertura, sin nombre, se compone, además de los locales en las plantas de primero y segundo sótanos, de planta baja y cuatro locales comerciales o industriales. La escalera uno consta de nueve plantas superiores o pisos primero al noveno, con cuatro viviendas por planta, señaladas con las letras A, B, C y D; de otra planta más o ático, denominada piso décimo, con cuatro viviendas distinguidas con las letras E, F, G y D; de otra planta más o sobreático, denominada piso undécimo, con dos viviendas rotuladas con las letras C y D y de otra planta más o superático. La escalera dos consta de nueve plantas superiores o pisos primero al noveno, con cuatro viviendas por planta, señaladas con las letras A, B, C y D; de otra planta más o ático, denominada piso décimo con cuatro viviendas rotuladas con las letras E, F, G y D, de

otra planta más o sobreático, denominada piso undécimo, con dos viviendas distinguidas con las letras C y D y de otra planta más o superático denominada piso duodécimo, con una vivienda señalada con la letra G.

La casa número 3, con acceso por la calle de nueva apertura, sin nombre, se compone, además de los locales en las plantas de primero y segundo sótanos, de planta baja que comprende el portal de entrada a la casa, escaleras uno y dos, de los ascensores, servicios, etc., y cuatro locales industriales o comerciales. La escalera uno consta de nueve plantas superiores o pisos, primero al noveno, con cuatro viviendas por planta, señaladas con las letras A, B, C y D; de otra planta más o ático, denominada piso décimo, con cuatro viviendas rotuladas con las letras E, F, C y D; de otra planta más o sobreático, llamada piso undécimo, con dos viviendas distinguidas con las letras C y D y de otra planta más o superático, denominada piso duodécimo, con una vivienda denominada letra G. La escalera dos consta de nueve plantas superiores o pisos primero al noveno, con cuatro viviendas por planta señaladas con las letras A, B, C y D; de otra planta más o ático denominado piso décimo, con cuatro viviendas rotuladas con las letras E, F, C y D; de otra planta más o sobreático, llamada piso undécimo, con dos viviendas distinguidas con las letras C y D, y de otra planta más o superático.

La casa número 4, con acceso por la calle de nueva apertura, sin nombre, se compone, además de los locales en las plantas de primero y segundo sótanos, de planta baja, que corresponde el portal de entrada a la casa, caja de las escaleras uno y dos y servicios, etc., y seis locales industriales o comerciales. La escalera uno consta de nueve plantas superiores o pisos primero al noveno, con cuatro viviendas por planta, señaladas con las letras A, B, C y D; de otra planta más o ático, denominada piso décimo, con cuatro viviendas, rotuladas con las letras E, F, C y D; de otra planta más o sobreático, denominado piso undécimo, con dos viviendas distinguidas con las letras C y D, y de otra planta más o superático, llamada piso duodécimo, con una vivienda distinguida con la letra G. La escalera dos consta de nueve plantas superiores o pisos del primero al noveno, con cuatro viviendas por planta, señaladas con las letras A, B, C y D; y de otra planta más o ático, denominada piso décimo, con tres vi-

viendas señaladas con las letras E, F y G, y de otra planta más o sobreático.

La casa número 5, con acceso por la calle de nueva apertura, sin nombre, se compone, además de los locales de las plantas de primero y segundo sótanos, de planta baja que corresponde el portal de entrada a la casa, caja de las escaleras uno y dos, cabina, servicios, etc., de tres locales comerciales o industriales. La escalera uno consta de nueve plantas superiores, pisos del primero al noveno, con cuatro viviendas por planta, señaladas con las letras A, B, C y D; de otra planta más o ático denominado piso décimo, con tres viviendas señaladas con las letras E, F y G. La escalera dos se compone además de los locales en las plantas de primero y segundo sótanos, de planta baja, caja de las dos escaleros, servicios, etc., de nueve plantas superiores o pisos del primero al noveno, con tres viviendas por planta señaladas con las letras A, B, C y D; de otra planta más o ático, denominada piso décimo, con tres viviendas distinguidas con las letras D, E y F, y de otra planta más o sobreático.

La casa número 6, con acceso por la otra calle de nueva apertura, sin nombre, se compone, además de los locales en las plantas de primero y segundo sótanos, de planta baja que comprende el portal de entrada, servicios, etc., y seis locales comerciales o industriales. La escalera uno consta de nueve plantas superiores o pisos del primero al noveno, con tres viviendas por planta rotuladas con las letras A, B, C y D; de otra planta más o ático denominada piso décimo con tres viviendas distinguidas con las letras D, E y F y de otra planta más o sobreático. La escalera dos consta de nueve plantas superiores o pisos del primero al noveno, con tres viviendas por planta, rotuladas con las letras A, B y D; y de otra planta más o ático, denominada piso décimo con tres viviendas señaladas con las letras D, E y F.

La casa número 7, con acceso por la otra calle de nueva apertura, sin nombre, se compone, además de los locales en las plantas de primero y segundo sótanos, de planta baja, que comprende el portal, caja de la escalera uno y dos, servicios, etc., de siete locales comerciales o industriales. La escalera uno consta de nueve plantas superiores o pisos del primero al noveno, con tres viviendas por planta, señaladas con las letras A, B, C y D, y de otra planta más o ático, denominado piso décimo con tres viviendas distinguidas con

las letras D, E y F. La escalera dos consta de nueve plantas o pisos del primero al noveno, con tres viviendas por planta, señaladas con las letras A, B y C; de otra planta más o ático, denominada piso décimo, con tres viviendas distinguidas con las letras D, E y F; y de otra planta más o sobreático.

La casa número 8, con acceso calle prolongación de la de Barcelona, se compone, además de los locales en las plantas de primero y segundo sótanos, de planta baja, que comprende el portal de entrada a la casa, caja de ascensores, cabina y servicios, etc., y dos locales comerciales o industriales, de nueve plantas o pisos del primero al noveno, con cuatro viviendas por planta, señaladas con las letras A, B, C y D; de otra planta más o ático, denominado piso décimo, con tres viviendas señaladas con las letras E, F y G; y de otra planta más o sobreático.

La casa número 9, con acceso calle de la prolongación de la de Barcelona, se compone, además de los locales de las plantas de primero y segundo sótanos, de planta baja, que comprende el local de entrada en la casa, caja de ascensores, cabina, servicios, etc., de dos locales comerciales o industriales, de nueve plantas superiores o pisos del primero al noveno con cuatro viviendas por planta, señalados con las letras A, B, C y D; de otra planta más o ático, denominada piso décimo, con tres viviendas distinguidas con las letras E, F y G; y de otra planta más o sobreático. Queda eliminado de esta subasta el departamento número 622, piso quinto C, en la quinta planta superior de la casa número 9 del bloque, por hallarse inscrita a nombre de tercera persona.

El bloque tiene nueve patios de luces, ocho interiores y uno de manzana, y linda, tomando como frente una de las calles de nueva apertura, sin nombre; por la derecha, con la calle de Escultor Palao; por la izquierda, con prolongación de la de Barcelona, con el fondo con calle de nueva apertura, sin nombre, ambas perpendiculares a la avenida de Madrid.

Se halla inscrito al tomo 682, folios 1.º al 125, finca número 919.

El bloque se halla valorado en la cantidad de 135.270.520'30 pesetas.

Condiciones para la subasta pública

1.º El precio admisible, como mínimo, en primera licitación lo será de 90.180.346'87 pesetas, y en segunda, si la hubiere, será de 85.468.745, importe de los débitos y cargas anotadas en el Registro.

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 20 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe constituido, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá al motivar la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación supletoria en otro caso, estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación, hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

4.º Los bienes inmuebles que se subastan se hallan gravados con varios créditos hipotecarios, ascendentes en total a la cantidad de 73.903.082 pesetas, por principal y costas, créditos que quedarán subsistentes.

5.º Si en la primera licitación no se formularon posturas para el inmueble subastado, en este mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, fijando como tipo mínimo el importe de los descubiertos, ascendentes a la cantidad de 11.565'663 pesetas, quedando subsistente el importe de las cargas y gravámenes anotados en el Registro, conforme determina el artículo 131.6 del Reglamento general de Recaudación, admitiéndose nuevos depósitos durante el plazo de media hora.

6.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir, si así le conviniere, que se le adjudique el inmueble para solvencia de su crédito que no hubiese sido objeto de remate dentro del límite que el Reglamento e Instrucción establecen.

Advertencias: A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio.

A los deudores o sus causahabientes, y a los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Zaragoza a 7 de octubre de 1974. — El Recaudador, Ramón Barranco. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.826

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1975, nacidos en el año 1955, en la provincia de Zaragoza, que deben ser dados de baja en el alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar.

Folio: 189.

Nombre y apellidos: Juan-Carlos Larraz y Laín.

Padres: Mariano y Estefanía.

Naturaleza: Zaragoza.

Vecindad: Zaragoza.

Nacimiento: 25 de septiembre de 1955.

Bilbao, 30 de octubre de 1974. — El Jefe del C.R.M., (ilegible).

Núm. 6.796

Comisión Técnica Calificadora Provincial del Ministerio de Trabajo

Don Francisco Muniesa Tomás, como Presidente de la Comisión Técnica Calificadora Provincial de Zaragoza, del Ministerio de Trabajo;

Hace saber: Que en expediente tramitado en esta Comisión con el n.º 403 de 1974, en procedimiento declaratorio de invalidez permanente del Régimen del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, tramitado a nombre de don José Gómez Cardiel e incoado por la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, ha recaído con fecha 15 de octubre de 1974 resolución de esta Comisión, en cuya parte dispositiva se dice:

“Desestimar la pretensión deducida por don José Gómez Cardiel, declarando que su estado no es constitutivo de invalidez absoluta y permanente para todo trabajo de la profesión habitual, en los términos previstos en el artículo 2 de la Orden ministerial de 18 de junio de 1947 por la que se regula la prestación de invalidez del antiguo régimen del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, denegándose el derecho a la prestación solicitada”.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Orden ministerial

de 8 de mayo de 1969, e ignorándose el actual paradero de don José Gómez Cardiel, comuníquesele esta resolución mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza y tablón de edictos del Ayuntamiento de la misma localidad, advirtiéndole que contra la misma, y a tenor de lo establecido en el artículo 41 del citado texto legal, podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Técnica Calificadora Central en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación, siendo dicho plazo para recurrir de caducidad, y debiéndose ser presentado el escrito de recurso en esta Comisión Técnica Calificadora Provincial.

Zaragoza a 29 de octubre de 1974. — El Secretario, Paulino Forcén. — Visto bueno: El Presidente, Francisco Muniesa.

Núm. 6.795

Organización Sindical

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Concurso público

Se convoca para la adquisición de materiales de enseñanza con destino al Centro Sindical número 8 de Formación Profesional Acelerada, de esta capital, con un precio límite de adjudicación de 1.049.103 pesetas.

El acto se celebrará en esta Delegación Provincial el día siguiente de haber transcurrido veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los pliegos de condiciones económico-legales y técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Delegada de Finanzas (Marina Moreno, 12, tercera planta) y en la Secretaría del citado Centro, sito en el camino de Vistabella, sin número, barrio de Miralbueno.

Zaragoza, 25 de octubre de 1974. — El Secretario de la Comisión Delegada de Finanzas, Jesús Gargallo. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Ruiz.

SECCION SEXTA

Núm. 6.797

ALAGON

Aprobadas por la Corporación municipal las Ordenanzas municipales que a continuación se expresan, y modificadas otras vigentes, quedan

expuestas al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y, en su caso, presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Nuevas:

1.ª Licencias de apertura de establecimientos.

2.ª Entrada de carruajes en los edificios particulares.

Modificadas:

La Ordenanza número 11. — Servicios de matadero.

La Ordenanza número 21. — Báscula municipal.

La Ordenanza número 25. — Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

La Ordenanza 44. — Recogida de basuras en los domicilios particulares.

La Ordenanza sobre licencia de obras. — Anulación del límite señalado en la vigente.

Alagón, 29 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.834

ALHAMA DE ARAGON

Vacante en este Ayuntamiento una plaza de alguacil municipal, para cuya provisión ha sido autorizada la Corporación municipal por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca oposición libre para su provisión en propiedad, con arreglo a las bases que, en extracto, se indican a continuación:

La plaza objeto de esta oposición está clasificada en el grado retributivo 1, dotada con un emolumento básico de 50.400 pesetas anuales y dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una de ellas.

Podrán concurrir los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años.

La oposición consistirá en realizar, durante el plazo fijado por el Tribunal, un ejercicio escrito dividido en tres partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de un escrito sobre un supuesto relacionado con la función específica de la plaza.

c) Operaciones elementales de aritmética.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días há-

biles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cuyas instancias harán constar los siguientes extremos:

a) Fecha de nacimiento.

b) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio de la función.

f) Ser adicto al Movimiento nacional.

g) Certificado de estudios primarios, para los que hayan cumplido doce años a partir de 1.º de enero de 1958.

h) Los aspirantes femeninos habrán de acreditar, además, haber cumplido el Servicio Social.

La oposición tendrá lugar en la Casa Consistorial, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuación de 0 a 10 puntos. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio el Tribunal publicará inmediatamente la calificación y elevará la correspondiente propuesta para que, atendido a ella, se efectúe el nombramiento en el plazo de un mes.

El concursante propuesto aportará en el plazo de treinta días los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Alhama de Aragón, 23 de octubre de 1974. — El Alcalde-Presidente, Casado Los Gasca.

Núm. 6.831

I B D E S

Por el presente se anula en su totalidad el anuncio número 6.478, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 243, fecha 24 del actual mes, relativo a subasta de mata de espliego en la Casa Consistorial de esta villa, en el próximo día 4 de noviembre.

Ibdes a 28 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.835

MEQUINENZA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber: Que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los diez hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte catalogado "El Verp" (tipo de tasación 2.000 pesetas; precio índice, 4.000 pesetas), con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, a cuyo acto podrán concurrir los licitantes.

Mequinenza, 28 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

• • •

Núm. 6.836

MEQUINENZA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber: Que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los diez hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento o instalación de hasta 300 colmenas en el monte catalogado "El Verp", por el precio de 25 pesetas por unidad y sentada, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce treinta, a cuyo acto podrán concurrir los licitantes.

Mequinenza, 28 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.828

NOVALLAS

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en su sesión del día 29 del actual, se solicita de todos los propietarios de pastos del término municipal la cesión de los mismos a favor del Ayuntamiento, según costumbre tradicional.

La baja de los mismos podrá ser solicitada dentro de los diez días a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante las horas de oficina.

El que se dé de baja deberá expresar cada una de las fincas, con superficie, paraje y linderos y señalarlas debidamente para conocimiento de los arrendatarios.

Novallas, 30 de octubre de 1974. — El Alcalde, Santos Pascual.

Núm. 6.829

PEDROLA

Aprobadas inicialmente por este Ayuntamiento las tarifas para los servicios domiciliarios de agua, conforme al estudio económico que las precede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 48 de 1966, de 3 de julio, durante el plazo de treinta días permanecerán expuestos los respectivos expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento y por analogía con lo preceptuado en el artículo 63 del Reglamento de Servicios, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, pudiendo ser examinados y presentar las observaciones que estimen pertinentes.

Igualmente queda expuesto al público el Reglamento del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Pedrola a 30 de octubre de 1974. — El Alcalde, Juan-José Cuesta Ibiaca.

Núm. 6.799

QUINTO DE EBRO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la adjudicación por subasta del aprovechamiento del coto local de caza, se expone durante ocho días, conforme al artículo 312 de la Ley Local.

Al mismo tiempo, y para el caso de no presentarse reclamaciones contra dicho pliego, se anuncia, conforme a los artículos 25 del Reglamento de Contratación Local, la subasta indicada que consta en el expediente, para examen en oficinas municipales, exigiéndose una garantía provisional de 2.000 pesetas y definitiva del 6 por 100 de la adjudicación, presentándose las plicas en plazo de veinte días hábiles siguientes al de cumplirse los ocho siguientes de esta publicación, hasta las trece horas del día, para verificarse la apertura de plicas a las doce horas del siguiente día, en el Ayuntamiento.

Y caso de quedar desierta se anuncia, a efectos del artículo 311, 1, d) de la Ley Local, segunda subasta, en las mismas condiciones, a los también veinte días siguientes.

Quinto a 28 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, número y documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de la provincia número y de las

condiciones que se exigen para el aprovechamiento cinegético del coto local de caza del Ayuntamiento de Quinto, y aceptando las normas establecidas y que se establezcan sobre ello y del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, opta a la adjudicación, por los diez años a que se refiere, por la cantidad anual de (en letra).

Quinto a

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 6.798

RUEDA DE JALON

Este Ayuntamiento, en sesión de 28 de septiembre último, tomó el acuerdo de constituir Agrupación, al solo efecto de sostenimiento de Secretario común, con el de Urrea de Jalón, por cuyo motivo se abre información pública al respecto, pudiendo presentar las reclamaciones oportunas durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, quien se considere perjudicado.

Rueda de Jalón a 29 de octubre de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIAJuzgados
de Primera Instancia

Núm. 6.778

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1974, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 129 de 1974, a instancia del Procurador señor Escudero Molíns, en representación de "Banco Zaragozano", S.A., contra don Antonio Sáez Bravo-Rodríguez Monge y doña María Ledrado Megía, de Toledo, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o

establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Portada en la calle Montes, número 4, de Ocaña, que ocupa una superficie de 939 metros cuadrados; en dicha portada existe una nave destinada a almacén, con una superficie de 190 metros cuadrados y el resto de la superficie está destinado a portada por porches. Linda: por la izquierda entrando, con calle Arrabal de Afuera; derecha, hermanas Esquinas, y fondo, Angel Ramírez y Gabriel Rodríguez. Inscrita al tomo 596, libro 140, folio 234, finca 4.584 duplicado, inscripción 9.ª. Tasada en la escritura de hipoteca en 900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.816

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete y Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de noviembre de 1974, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 351 de 1973, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de "Industrias Le-

brero", S.R.C., contra don Casildo Romero Toledo, vecino de Brihuega (Toledo), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio:

Camión "Barreiros-Gran Ruta", de 11.500 kilos carga, basculante, matrícula GU-15.269; valorado en 112.500 pesetas.

El vehículo se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.776

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de diciembre de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 352 de 1973, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Víctor Cabello Martínez, contra don José Vicién Gil.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
Un camión "Pegaso", matrícula B-648.551; valorado en 100.000 pesetas.

Un camión "Pegaso", trailer, matrícula B-880.400; en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.777

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de diciembre de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 594 de 1974, promovido por el Procurador señor Hernández de la Torre, en nombre y representación de "Compañía Mercantil Koipe", S.A., contra don Enrique Medrano.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un frigorífico "Aspes" de 150 litros; en 5.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en skai de color marrón; tasado en 4.000 pesetas.

3. Una mesa centro, de cuatro patas y tablero de mármol de 1 por 0,50 metros; tasada en 1.500 pesetas.

4. Un mueble librería de dos cuerpos, con vitrinas laterales y cajones en la parte baja; tasado en 3.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso del local comercial, de 80 metros cuadrados, sito en la calle de Sancho Arroyo, 5, de esta capital, dedicado a la venta de frutas y verduras. Tasado en 180.000 pesetas.

El adquirente de los derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso, dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo ininterrumpidamente por tiempo mínimo de un año.

Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.783

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de diciembre de 1974, a las once horas,

en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 349 de 1974, promovido por el Procurador señor Juste, en nombre y representación de "Lackey", S.A., contra don Manuel Losilla Gárate y otro.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión "Sava Austin", TE-10.709; valorado en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.817

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de diciembre de 1974, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 882 de 1974, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de "Comercial Gómez Tato", S. A., contra doña María-Pilar Delgado Navarro.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una cafetera eléctrica de la marca "Gaggia", de dos grupos; en 8.000 pesetas.

Un molino dosificador de café, de la marca "Gaggia"; en 3.000 pesetas.

Un aparato de hilo musical marca "Jaster" y amplificador marca "Philips"; en 18.000 pesetas.

Una caja registradora eléctrica, marca "Regna B-8"; en 60.000 pesetas.

Un botellero frigorífico marca "Vedreca", en chapa de acero inoxidable, de 2 metros de largo, con cuatro compuertas superiores; en 16.000 pesetas.

Una cocina a gas butano, industrial, marca "Fagor", con dos quemadores, y con placa y horno; en 14.000 pesetas.

Un frigorífico industrial marca "Vedreca", en chapa de acero inoxidable, con cuatro puertas frontales; en pesetas 35.000.

Treinta puffs tapizados en skai rojo y blanco; en 9.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local destinado a bar, bajo la denominación "La Taguara", sito en la calle de Fita, número 8, bajo, propiedad de don Armando Sisqués; valorado en pesetas 200.000.

El adquirente de estos derechos contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso, dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo ininterrumpidamente por tiempo mínimo de dos años.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.771

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza, en juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado, procedente del clausurado número 6, bajo el número 301 de 1973-6, instado por don Jesús Laborda Domínguez, representado por el Procurador señor Aranda, contra don Mariano Zaragoza Urzáiz, vecino que fue de Pozuelo de Alarcón, hoy en ignorado paradero, y contra otros, ha acordado admitir a trámite la demanda y emplazar al referido demandado para que en el término de nueve días se persone en los autos en forma, si le conviniere, previniéndole que las copias simples de demanda y documentos obran en este Juzgado a su disposición.

Y a los efectos del artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y tablón de anuncios del Juzgado a efectos de emplazamiento del referido demandado, en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.775

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de doña Pascuala Peiró Segura, natural de Cosuenda (Zaragoza), que falleció en Zaragoza el día 27 de diciembre de 1973, en estado de viuda de don Martín García Terrer, sin dejar descendientes ni ascendientes, solicitando la declaración a favor de doña Crescencia Segura Aldea; don José y doña Justa Segura Franco; doña Aurora, doña María-Rosario y doña Urbana Serrano Segura, y don José Segura Redondo.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el término de treinta días hábiles comparezcan en este Juzgado a reclamarla, provistos de los documentos que acrediten su derecho, a efectos en el expediente número 1130 de 1974.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.779

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 632 de 1974, instado por doña María-Pilar Escanero Arruga (Procurador señor Andrés), contra don José Pascual, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 9 de diciembre próximo, a las diez horas.

Bienes:

Un "Seat 1.500", matrícula V-216.148; en 20.000 pesetas.

Una máquina plegadora de chapa metálica, marca "Collado"; en 20.000 pesetas.

Un taladro vertical, marca "Joaristi", con un motor eléctrico; en 15.000 pesetas.

Un soplete eléctrico, marca "Agui-la"; en 5.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del demandado, y el vehículo no consta hasta el momento que figure ins-

crito administrativamente a nombre del mismo.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.780

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 220 de 1970-3, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Procurador señor Enciso), contra doña Rosa Martínez Rodríguez y otros, se anuncia primera subasta, en este Juzgado, para el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas.

Bienes: Mitad indivisa del piso primero, letra C, interior derecha, en la segunda planta, y una participación de 6,29 por 100 de la casa, en esta ciudad, calle Venecia, 45; valorada en 150.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los títulos de propiedad no han sido aportados a estos autos, previniendo a los licitadores deberán conformarse con los que existan y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.814

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 770 de 1974, instado por don Eduardo Rey Fillat (Procurador señor Bibián), contra don Manuel Rodrigo Molina, se anuncia primera subasta,

en este Juzgado, para el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas.

Bienes:

Un televisor marca "Kinger", de 24 pulgadas, con UHF y estabilizador "Alcer"; valorado en 12.000 pesetas.

Reloj de pulsera, marca "Exactus", rectangular, cuadrado, con su pulsera; en 3.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Los bienes se encuentran en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet, de esta vecindad (camino Almozara, número 14).

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.815

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 673 de 1974, instados por "Industrias del Frío y Alimentación", S. A. (Procurador señor Bozal), contra don Francisco-Javier Centol Gil, se anuncia primera subasta en este Juzgado, para el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas:

Bienes:

Una cámara frigorífica de 115 a 120 metros cúbicos de capacidad, marca "Chiler", de hasta temperaturas de 30 grados bajo cero, seminueva; valorada en 450.000 pesetas.

Un camión "Avia", modelo 2.500, con cámara frigorífica acoplada, matrícula VI-2.318-A; en 240.000 pesetas.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero. El vehículo figura inscrito a nombre del demandado y la totalidad de los bienes se encuentran en poder del mismo.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 6.818

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de diciembre próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en pieza separada de responsabilidad civil del sumario 87 de 1969, sobre apropiación indebida, contra Abel Aranda Pérez.

Se advierte a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Un local de 130 metros cuadrados, en la calle Africa, números 1-3, de esta ciudad; tasado en la cantidad de pesetas 500.000.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones